

Objeto:

Revisión de Proceso en la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

Período auditado:

Año 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 70.
Decreto N° 164/20.
Disposición N° 7-DGDIYDP/22

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
María Susana GARGEVCICH
Luciano Alvaro RODRIGUEZ
Mariana Verónica ALBORNOZ
Damián Matías LÓPEZ

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°141/23
Ministerio de Salud**

**Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red
Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional**

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar y verificar en la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (en adelante, DGDIYDP), el proceso de “Gestión de Becas de Investigación y Salud Pública”.

Las tareas de auditoría fueron realizadas, en el ámbito de la DGDIYDP, sita en la calle Monasterio N° 480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en esta Sindicatura General, de manera presencial, virtual y remota, habiéndose iniciado las tareas el día 10 de febrero y finalizado el día 11 de mayo de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Del análisis realizado en el EE¹ de “Concurso Becas” del periodo 2022, surge que su tramitación se aparta de lo establecido en la Guía para la Gestión de Becas mediante Financiamiento Público².

Ello, toda vez que no se ha incorporado a dicho EE documentación relacionada con la operatoria de la Gestión de Becas.

2. Del análisis de los EE referidos a los devengamientos mensuales, surge que los mismos no están vinculados con el EE de Concurso de Becas que es el EE que les da origen.

Asimismo, no se ha incorporado a dichos EE documentación relacionada con la operatoria de la Gestión de Becas según lo establecido en la Guía para la Gestión de Becas Mediante Financiamiento Público.

3. El EE de Certificaciones de Becas no se encuentra vinculado con el EE de Concurso de Becas.

Asimismo, no se ha incorporado a dicho EE, documentación relacionada con la operatoria de la Gestión de Becas según lo establecido en la Guía para la Gestión de Becas Mediante Financiamiento Público.

4. Las Disposiciones N° 7-DGDIYDP/22 y N° 222-DGDIYDP/22, por medio de las cuales

¹ EX-2022-14824871-GCABA-DGDIYDP.

² IF 2021-39701214-GCABA-DGDIYDP – Guía para la Gestión de Becas Mediante Financiamiento Público, Becas de Investigación y Salud Pública.

se aprobaron la Guía para la Gestión de Becas Mediante Financiamiento Público y el Cronograma para el Concurso 2022 “Becas de Investigación, Salud Pública y Capacitación” 2022 respectivamente, no se encuentran publicadas en el Boletín Oficial ni en la página web de la DGDIYDP, apartándose así de lo dispuesto en las citadas normas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de Revisión del Proceso de Gestión de Becas de Investigación y Salud Pública en la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, efectuadas por esta Sindicatura General, resulta necesario: a) incorporar en el EE de Concurso de Becas, la totalidad de la documentación relacionada con su operatoria; b) vincular al EE de Concurso de Becas los EE complementarios; c) publicar en el Boletín Oficial y en la página web de la DGDIYDP el Cronograma para los Concursos de “Becas de Investigación, Salud Pública y Capacitación”.

Por lo expuesto, se señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control, contribuirá a lograr una mayor eficacia y eficiencia en el proceso de mejora en la implementación de la Gestión de Becas de Investigación y Salud Pública.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada en pos de la mejora continua del proceso por ellos gestionados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 141/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.